INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-076 DE 2020

OBJETO: SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO

PLATAFORMA SECOP II

JULIO DE 2020

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto
1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
1.3. Factores de rechazo
1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
1.6 Criterios de selección
1.7. Orden de elegibilidad
1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
1.9. Adjudicación
1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
1.11. Garantías Contractuales
1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
1.13. Criterios de desempate
1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
1.15. Presentación de la propuesta
1.16. Liquidación

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
2.2.5. Persona Natural
2.2.6. Propuestas conjuntas
2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía - SRNMC

2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
2.3.1. Experiencia del proponente
2.3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
2.3.3 Otros documentos de contenido técnico para entregar con la oferta

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones del contratista
Anexo No. 3 Precios Referencia

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes
Formulario No. 3 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
Formulario No. 4 Pacto de Confidencialidad

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas **01 8000910822 / 6510420 6510449** o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co; así como a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II, por el link de mensajes u observaciones.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

Atendiendo lo estipulado en el nuevo protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de establecer los parámetros en materia de Contratación Pública, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma soportada mediante reporte por parte de Colombia Compra Eficiente dentro de las 8 horas siguientes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recibirá ofertas dentro del plazo establecido a través del correo electrónico *publicontratos@agencialogistica.gov.co* siempre y cuando sean enviadas dentro del plazo establecido para tal fin.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida por la Entidad, durante el término de traslado de las evaluaciones conforme lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
14. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades o servicios mínimos requeridos.
15. Por otra causa contemplada en la ley.

16. Cuando no allegue los documentos solicitados por la entidad, dentro del término de traslado del informe de evaluación o el establecido por la entidad, lo anterior en cumplimiento a la ley 1882 de 2018, "POR LA CUAL SE ADICIONA, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", artículo 5to., Parágrafo 1ro".

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. **La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.**

1.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el portal SECOP II y Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación. NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (Una indisponibilidad son aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del SECOP II que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos), el oferente deberá seguir la guía y el protocolo de indisponibilidad establecidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

y

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Si, una empresa está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que ¡la plataforma no está disponible!, es responsabilidad de la empresa interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuesto por la Mesa de Servicio, en la página web www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la indisponibilidad, para lo cual ante estos inconvenientes la entidad dispone del siguiente correo para recibir la información pertinente: publicontratos@agencialogistica.gov.co. Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

- **Económico**: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre y cuando se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, una vez se verifiquen todas las propuestas económicas presentadas, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.13 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación de este contrato se hará de forma global y total frente a todos los ítems requeridos.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes de la ejecución del contrato así:

MATRIZ DE RIESGOS

													Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Escases de materiales o insumos	Por falta de escases del producto no cumple con la necesidad	3	5	7	MEDIO	CONTRATISTA	Pruebas de funcionamiento de la calidad	2	2	4	Riesgo Medio	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha del contrato	Perfeccion amiento del contrato	Mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado	Que el bien sea descontinuado obsoleto y que yo no se encuentra en el mercado	2	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación contractual que determine las condiciones de entrega	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Perfeccion amiento del contrato	Mensual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios normativos de tributos y aranceles	Variación de los tributos de los servicios inicialmente contratados	2	3	5	Medio	Contratista / Entidad	Estar verificando normatividad sobre materia tributaria	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Desde etapa planeación	Terminación del contrato	Validación normatividad vigente.	Semanal
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Daños del entorno	Afectación ambiental	2	2	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental de los trabajos a realizar, vigilancia permanente de personal calificado	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Diaria
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	Parada del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	Bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del contrato	Terminación del contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	Todo el plazo de ejecución

1.11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

Suficiencia de calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima legal y por vicios ocultos.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA (Art. 2.2.1.2.3.1.18): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de servicios solicitados en el presente proceso se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2020.

1.12. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	76	11	18	01	Limpieza de carros o barcos
F	78	18	15	03	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
F	78	18	15	05	Servicio de inspección de vehículos
F	78	18	15	07	Reparación y mantenimiento de automotor y de camiones ligeros
D	25	10	15	00	Vehiculos de pasajeros

1.13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el numeral 7, del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."*

1.14. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaraciones deben ser presentadas a través del SECOP II, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Parciales

- Que sean enviadas por fax o vía e-mail
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II

1.16. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

CAPITULO 2
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico, Técnico financiero evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo), una vez se hayan verificado todas las propuestas económicas.

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. 1 de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

En todo caso, el Registro Único Tributario deberá estar actualizado conforme a los términos y plazos establecidos por la DIAN.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, **a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta**, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.
- ✓ Debe acreditar en el Registro Único Tributario (RUT) que su actividad económica se encuentra relacionada con el presente objeto contractual.
- ✓ Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato por cada uno de los que conforman la propuesta conjunta, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
6. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
8. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
10. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
11. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación

conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación suscrita por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el representante legal del oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales.

Es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1o de junio de 2017, por tal motivo es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.2.8. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes, así:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato, acta de liquidación, constancia de recibo a satisfacción y/o certificación del contrato.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
f) Certificación firmada por el contratante.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del comprador.

Nota 1: La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas que solo o sumados sea mínimo **CUARENTA Y CINCO (45) SMMLV**. Cuyo objeto se enmarque en LIMPIEZA O LAVADO DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR, SERVICIO DE CAMBIO DE FLUIDOS DE TRANSMISIÓN O ACEITES PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA.

Nota 2: Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 3: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA: Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente. Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, aportan uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

El proponente acreditará que cumple con las "Condiciones Técnicas Mínimas" que corresponderá a lo ofertado y exigido en la invitación pública. Por tanto, se debe diligenciar y firmar por parte del representante legal el **Formulario No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".**

La determinación de las especificaciones técnicas son las establecidas y detalladas en el **Formulario No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES", CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR Y DOCUMENTOS ENTREGABLES,** adjuntos a la invitación pública, el cual soportará el contrato.

2.3.3 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

Son los documentos enunciados en el formulario No. 2 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

CERTIFICACION PERSONAL TECNICO: El proponente debe certificar que dispone de personal técnico calificado e idóneo necesario para garantizar los servicios requeridos en el presente proceso.

CERTIFICACION DE CONDICIONES ESPECIFICAS: El oferente deberá incluir en su propuesta, certificación suscrita por el representante legal, donde indique la siguiente información:

- Ubicación de los talleres en las ciudades de Cartagena, Santa Marta y Coveñas.
- Descripción de los talleres.
- Horario de atención.
- Personal

Si el oferente no tiene taller ubicado en los lugares de ejecución del contrato, deberá allegar certificación de la relación comercial con algún establecimiento de comercio para la prestación de los servicios en las ciudades indicadas, que garantice que se pueden atender sin ningún inconveniente los requerimientos solicitados por la unidad dentro de los tiempos establecidos.

CAPITULO 3
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Se procederá a la verificación de la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

PASO 1: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta únicamente la oferta que se presente a través de la plataforma SECOP II – link propuesta económica, en el cual el

PROPONENTE deberá incluir en la columna "Precio Unitario Estimado" el valor total del presupuesto oficial del proceso, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato, **siendo la adjudicación por la suma del presupuesto oficial, es decir, CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) INCLUIDO IVA**, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

PASO 2: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reza en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.5.2. Numeral 4 ". La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente..."

PASO 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presentan errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA (si aplica), que le correspondan pagar al proponente, el valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

PASO 4: En el evento que el oferente ofrezca mayores bienes y/o servicios a las requeridas en la invitación pública, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas.

PASO 5: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganará la oferta que presente el **menor valor total**, incluido IVA impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas exigidas en la invitación Pública. El valor de la oferta para cada ítem, no podrán superar los precios unitarios estipulados en el ANEXO 3- CUADRO PRECIOS REFERENCIA, ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.

PASO 6: El oferente debe diligenciar e incluir en la oferta el formulario No. 5 "Propuesta Económica" anexo a la invitación pública del presente proceso, toda vez que, para efectos de la evaluación económica del proceso, se tendrá en cuenta el Formulario mencionado. Los valores relacionados para cada ítem deberán incluir IVA y estar redondeados al entero.

NOTA: El formulario No. 5 "Propuesta Económica, para efectos de ser evaluado deberá encontrarse debidamente suscrito por el Representante Legal.

PASO 7: La prestación del servicio se hará de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Departamento de Buceo y Salvamento, previa aprobación del supervisor del contrato.

PASO 8: Se solicita ofertar la totalidad de los servicios requeridos, de no ofertar la totalidad de los servicios, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 1: La propuesta económica con la oferta será rechazada cuando no la allegue a través de la plataforma SECOP II – link propuesta económica.

NOTA 2: Los valores unitarios de los ítems descritos, que relacione el proponente, deberán tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 3: La oferta no podrá superar el valor del Presupuesto Oficial Estimado, ni de los valores relacionados para cada ítem, en el ANEXO 3. CUADRO PRECIOS REFERENCIA, en caso contrario la oferta será rechazada.

NOTA 4: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros elementos, no previstos en el anexo técnico, lo cual se requerirá mediante un Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

NOTA 5: El servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 6: En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el evento que el comité económico evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja, se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado, **ACLARANDO** a los proponentes que dicha solicitud **"no indica que su oferta ha sido seleccionada como ganadora, toda vez que debe cumplir con las condiciones jurídicas y técnicas, exigidas en la Invitación Pública"**

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando los precios unitarios ofertados sean superiores a los precios de referencia.
2. Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas establecidas por la Entidad.
3. Cuando la oferta total supere el valor del presupuesto oficial

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>1.1 Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</td></tr>
<tr><td>1.2 Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos, será ordenador del gasto el Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</td></tr>
<tr><td>1.3 Identificación del proceso</td><td>Proceso de Mínima Cuantía No. 002-076-2020, cuyo objeto es: SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"</td></tr>
<tr><td>1.4 Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 40.000.000,00) incluido impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>1.5 Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. . 15820 del 14 de marzo de 2020, Con el siguiente rubro.
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUAC.</th></tr>
<tr><td>M BUCEO Y SALVAMENTO</td><td>A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>Propios</td><td>20</td><td>CSF</td></tr>
</table>
Nota: la adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>F</td><td>76</td><td>11</td><td>18</td><td>01</td><td>Limpieza de carros o barcos</td></tr>
<tr><td>F</td><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>03</td><td>Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite</td></tr>
<tr><td>F</td><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>05</td><td>Servicio de inspección de vehículos</td></tr>
<tr><td>F</td><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>07</td><td>Reparación y mantenimiento de automotor y de camiones ligeros</td></tr>
<tr><td>D</td><td>25</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Vehículos de pasajeros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.7 Lugar y Fecha de Apertura</td><td>Portal SECOP II
Fecha: 06 de julio de 2020</td></tr>
<tr><td>1.8 Consulta de la Invitación</td><td>Plataforma SECOP II
Fecha: 06 de julio de 2020</td></tr>
<tr><td>1.9 Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día 07 de julio de 2020, a las 16:30 horas.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>1.10 Plazo para expedir adendas</td><td>Fecha: 08 de julio de 2020
Hora: 14:00 horas</td></tr>
<tr><td>1.11 Fecha y hora de cierre</td><td>Fecha: 09 de julio de 2020
Hora: 14:30 horas
Únicamente se reciben ofertas a través del SECOP II</td></tr>
</table>

1.12 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido en el presente anexo.
1.13 Publicación de los Informes de Evaluación de las Propuesta	La entidad verificará los requisitos habilitantes y realizará la evaluación de las propuestas hasta el 13 **de julio de 2020, hasta las 16:30.**
1.14 Traslado evaluaciones	Los oferentes contarán con ***un (01)*** día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir el 14 **de julio de 2020 hasta las 16:30 horas.**
1.15 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará al día hábil siguiente al vencimiento del término de traslado de las evaluaciones, es decir el **16 de julio de 2020**.
1.16 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	El contratista, una vez suscrita la carta de aceptación de la oferta por parte de la Entidad, debe entregar originales de las pólizas firmadas en la Calle 95 No.13-08 y deben ser publicados en la página SECOP II, los siguientes documentos: • Garantías solicitadas para el presente proceso. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
1.17 Plazo de Entrega	La entrega de los bienes deberá realizarse hasta el 20 de septiembre de 2020, siguientes al perfeccionamiento del contrato. no está permitida la modificación en cuanto a la fecha de entrega de los servicios sin que medie la autorización expresa del supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
1.18 Lugar de ejecución	El personal designado llevara los vehículos a las instalaciones del CONTRATISTA.
1.19 Forma de Pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará **una vez se reciban los servicios a entera satisfacción**, durante el plazo de ejecución mediante **PAGOS PARCIALES** sujetos a disposición PAC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio. 2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento. 3. Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. 4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura. 5. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o

	6. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: • Nombre o Razón Social • Número de Nit • Entidad Financiera • Número de Cuenta • Clase de cuenta (Ahorros o Corriente). 7. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados). **NOTA 1:** La factura se debe presentar **sin centavos.** **NOTA 2:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista. **NOTA 3:** Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el persona utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.** **NOTA 4:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
1.20 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

NOTA: Con respecto al numeral 1.9, del presente cronograma, se solicita a los señores oferentes dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual. La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán **términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección** y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ".* (La negrilla y subrayado es nuestro).

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
2. Constituir las garantías pactadas en el contrato a celebrar dentro de los términos establecidos.
3. Responder por los pagos de impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para coordinar actividades y verificar el estado del mismo.
5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que, en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicios a la Entidad o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Responder por la excelente calidad del servicio prestado: El Contratista debe prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones TÉCNICAS solicitadas dentro del perímetro urbano de las ciudades de Cartagena, Santa Marta y Coveñas.
2. Registro de ejecución: el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no prestar los servicios excediendo el valor contratado, y presentar mensualmente un estado de cuenta sobre la ejecución del mismo.
3. Mantener los precios conforme a la Oferta Económica la cual formará parte integral del contrato: Los precios ofertados por el CONTRATISTA para las diferentes modalidades del servicio son los consignados en la propuesta; se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y cubren todos los costos de los diversos trabajos a realizar; impuestos, herramientas, equipos. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni ajustes durante el plazo de ejecución del contrato; los precios no podrán estar por encima de los precios del mercado.
4. Invariabilidad de los Precios: El CONTRATISTA deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato. Los servicios adicionales no cotizado y que se encuentre dentro del objeto contractual, deberá hacerse mediante modificación, previa validación y autorización del supervisor
5. Infraestructura física: Debe disponer de un establecimiento con zonas de trabajo organizadas y demarcadas que cumplan con las normas de seguridad para prevenir accidentes, acordes con los servicios y trabajos a realizar, donde el proponente se

compromete a recibir y atender de forma adecuada los vehículos que hacen parte del parque automotriz del Departamento de Buceo y Salvamento.

6. Recurso Humano: EL CONTRATISTA se compromete a tener a disposición recurso humano calificado para la ejecución del contrato.

7. Devolución y reposición del servicio prestado: El Departamento de Buceo y salvamento se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, en el cual el contratista queda obligado a reemplazar el servicio por otro que se ajuste exactamente a los requerido y ofrecido. El contratista deberá arreglar o corregir los servicios mal efectuados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, requeridas dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento del supervisor.

8. El contratista responderá por la pérdida o daño causados en los vehículos, como consecuencia de la prestación de los servicios requeridos.

9. El contratista deberá garantizar que los vehículos no sufrirán intervenciones mecánicas ni estructurales que puedan poner en riesgo la integridad del personal del Departamento de Buceo y Salvamento, así mismo responderá ante las autoridades competentes en caso de encontrarse cualquier elemento ajeno al vehículo que sea considerado ilícito o que pueda ser utilizado para generar acciones de terrorismo en contra del personal de las Fuerzas Militares o la población civil.

ANEXO No. 3
PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO DE ACEITE , DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMIONETAS LUV DIMAX Y TRAVERSE.	UNIDAD	1	632.500
2	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE , DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1	1.247.500
3	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE , DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA MICROBUS MASTER	UNIDAD	1	824.000
4	SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMIONETAS LUV DIMAX	UNIDAD	1	355.000
5	SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1	471.250
6	SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA MICROBUS MASTER	UNIDAD	1	596.250
7	SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1	52.625
8	SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1	67.750
9	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1	102.875
10	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS	UNIDAD	1	399.250
11	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS	UNIDAD	1	572.250
12	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1	314.000
13	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS	UNIDAD	1	489.750
14	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1	528.000
15	BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS	UNIDAD	1	136.250
15	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)	UNIDAD	1	45.375
16	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)	UNIDAD	1	52.875
17	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1	115.750
18	ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS	UNIDAD	1	143.250
19	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION	UNIDAD	1	211.250
20	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO	UNIDAD	1	38.500

21	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO	UNIDAD	1	70.250
22	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO	UNIDAD	1	70.250
23	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15	UNIDAD	1	95.250
24	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12	UNIDAD	1	96.750
25	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20	UNIDAD	1	102.750
26	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25	UNIDAD	1	102.750
27	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1	1.512.000
28	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1	845.000
29	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA MICROBUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1	1.132.500
30	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.	UNIDAD	1	36.250
31	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.	UNIDAD	1	77.750
32	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1	66.500
33	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1	90.250
34	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1	159.750

FORMULARIO. No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es **SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".**

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. 002-076-2020, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integran la Invitación Pública y sus adendas
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta.

FORMULARIO. No.2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente. El no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

MARCA	PLACA
CHEVROLET DMAX	FIK-082
	XWP-001
	XWP-000
	ODR-868
	ODR-868
	ODR-869
	ODR-870
	ODR-876
CAMIONETA CHEVROLET TRAVERSE	GAU-018
CAMION CHEVROLET NKR	WFA-396
CAMION CHEVROLET NHR	WFA-397
CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241	UAM-829
MICRO BUS RENAULT NUEVO MASTER	YZU-004
MOTOCICLETA ENDURO HONDA	CYG55F
MONTACARGAS 3 TON 3000	JCB TELETRUCK
MONTACARGAS 5 TON H110	HYSTER
GRÚA TELESCÓPICA 18 TON	OMEGA
MONTACARGAS 18 TON	HYSTER

A continuación, se describen las especificaciones mínimas requeridas para el presente proceso, las cuales deben ser cumplidas a cabalidad por el proponente:

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO DE ACEITE, DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMIONETAS LUV DIMAX Y TRAVERSE.	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE, DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE, DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA MICROBUS MASTER	UNIDAD	1
SERVICIO DE SUMINISTRO E INTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMIONETAS LUV DIMAX	UNIDAD	1
SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1
SERVICIO DE SUMINISTRO E INTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA MICROBUS MASTER	UNIDAD	1

SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1
SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS	UNIDAD	1
SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS	UNIDAD	1
INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1
BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)	UNIDAD	1
ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1
ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS	UNIDAD	1
ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25	UNIDAD	1
BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1
BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1
BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA MICROBUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1
LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.	UNIDAD	1
LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.	UNIDAD	1
LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1
LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1
LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMIÓN (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LAVADO GENERAL: Consiste en el lavado que se realiza al chasis, la carrocería y a la parte interna del vehículo, incluyendo la cojinería con el fin de lograr una limpieza general de este.

LAVADO DEL MOTOR: Se hace con vaporizador manual para así hacer un lavado más personalizado, teniendo en cuenta el cuidado de no dañar piezas eléctricas ni sensores (solo para lugares de difícil acceso y suciedad complicada) incluye la parte interna del habitáculo del motor y la aplicación de productos para humectar y proteger mangueras, cableado y plásticos dentro del habitáculo, estos productos deben prevenir el deterioro de las piezas y renovar su color.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente debe certificar que dispone de personal técnico calificado e idóneo necesario para garantizar los servicios requeridos en el presente proceso.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS:

El oferente deberá incluir en su propuesta, certificación suscrita por el representante legal, donde indique la siguiente información:

- Ubicación de los talleres en las ciudades de Cartagena, Santa Marta y Coveñas.
- Descripción de los talleres.
- Horario de atención.
- Personal

Si el oferente no tiene taller ubicado en los lugares de ejecución del contrato, deberá allegar certificación de la relación comercial con algún establecimiento de comercio para la prestación de los servicios en las ciudades indicadas, que garantice que se pueden atender sin ningún inconveniente los requerimientos solicitados por la unidad dentro de los tiempos establecidos.

Los costos generados por daños eléctricos, mecánicos o estéticos del vehículo durante los trabajos objeto del presente contrato, serán reparados y serán asumidos por el contratista.

_____

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta.

FORMULARIO. No.3
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____ Ciudad:_____

Departamento: _____ Municipio: _____ Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Jurídica**

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía _____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO. No.4
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de Contratación de mínima cuantía No. 002-076-2020 cuyo objeto es: **SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO** y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información

   El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado

_____
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:

Teléfono:

FORMULARIO 5-PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., de 2020

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.

REF: PROCESO DE_____ N° _____ / 2020

El suscrito_____, obrando en nombre y representación de_____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en las Especificaciones Técnicas, bajo las características técnicas establecidas para los servicios, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA** , y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO (1)	IVA (1*19%)=2	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (1+2)=3
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO DE ACEITE , DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMIONETAS LUV DIMAX Y TRAVERSE.	UNIDAD	1			
2	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE , DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1			
3	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE , DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA MICROBUS MASTER	UNIDAD	1			
4	SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMIONETAS LUV DIMAX	UNIDAD	1			
5	SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1			
6	SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA MICROBUS	UNIDAD	1			

	MASTER					
7	SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1			
8	SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1			
9	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1			
10	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS	UNIDAD	1			
11	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS	UNIDAD	1			
12	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1			
13	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS	UNIDAD	1			
14	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1			
15	BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS	UNIDAD	1			
15	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)	UNIDAD	1			
16	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)	UNIDAD	1			
17	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1			
18	ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS	UNIDAD	1			
19	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION	UNIDAD	1			
20	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO	UNIDAD	1			
21	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO	UNIDAD	1			
22	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO	UNIDAD	1			
23	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15	UNIDAD	1			

24	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12	UNIDAD	1			
25	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20	UNIDAD	1			
26	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25	UNIDAD	1			
27	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1			
28	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1			
29	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA MICROBUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1			
30	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.	UNIDAD	1			
31	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.	UNIDAD	1			
32	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1			
33	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO,	UNIDAD	1			

	APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
34	**LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)**	UNIDAD	1			
TOTALES						

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

ORDENADOR DEL GASTO
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN

Mag. Adm de Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación

COMITÉS ESTRUCTURADORES

Carol Angelica Cercado Bonilla
Firmado digitalmente por Carol Angelica Cercado Bonilla
Fecha: 2020.07.03 10:31:30 -05'00'

ABG. CAROL CERCADO BONILLA
Jurídico Estructurador

TN LARROTA CIFUENTES CAMILO
Técnico Estructurador

IMP GUTIERREZ PALACIOS RAMIRO
Técnico Estructurador

Angélica María Vargas López
Firmado digitalmente por Angélica María Vargas López
Fecha: 2020.07.03 10:44:49 -05'00'

PD. ANGELICA MARIA VARGAS LOPEZ
Económico Estructurador

Carol Angelica Cercado Bonilla
Firmado digitalmente por Carol Angelica Cercado Bonilla
Fecha: 2020.07.03 10:21:40 -05'00'

Elaboró: Abog. Carol Angélica Cercado Bonilla
Grupo Gestión Precontractual

Rosa Yaneth Fuentes Morera

Revisó: PD. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Subdirección General de Contratación
Coordinadora grupo precontractual